

San Pedro, 05 SET. 2014

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

Nº 2.055 / **VISTOS:** Lo establecido en el artículo 8 letra d) de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento aprobado por D.S. 250, de 2004.

Memorándum Nº 4455 de Alcalde, quien solicita gestionar participación de funcionario municipal al Seminario “Sumarios Administrativos: Procedimientos análisis y simulación de casos prácticos”.

Presupuesto Municipal Año 2014.

La habilidad del proveedor Capacitación Gestión Global Limitada, se encuentra Hábil para ser contratado por el municipio, según ficha electrónica en Chileproveedores, con estado “Inscrito”. Fundamentado en artículo Nº 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886.

Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

CONSIDERANDO: La necesidad de capacitación en diversas fechas del, año, lo que facilita a los funcionarios el poder asistir a la capacitación que es dictada por Capacitación Gestión Global Limitada, Por lo anterior se justifica el Trato Directo por Proveedor Único, establecida en el artículo 8 letra d) de la Ley 19.886.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE,** emisión de orden de compra, a través del portal www.Chilecompra.cl modalidad trato directo, proveedor único, Sufijo D1, a “Capacitación Gestión Global Limitada” Rut 77.043.300 – 2, por el monto total de \$ 350.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos), por ser proveedor exclusivo.

Asiste a Curso ““Sumarios Administrativos: Procedimientos análisis y simulación de casos prácticos”.

Nombre	Cargo
Juan Carlos Vilches Santis	Control Municipal

2.- **IMPÚTESE,** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 11 Asignación 002 “Cursos de capacitación”.

3.- **PUBLIQUESE,** en sistema de información Chilecompra el presente Decreto a más tardar dentro de un plazo de 24 horas, desde la dictación de la Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.



JUAN NÚÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL

JJS/JNB/JVS/CMM/azm

Distribución:

Alcaldía

Control Municipal

Secretaría Municipal

Finanzas.

Archivo



JUAN CARLOS JIMENEZ SUFAN
ALCALDE(S)